

AÑO DE
1857.

en 15 de Agosto de 1856.

del año del sello, reuniendo
lo tiene de costumbre. p.
Nacional y bien pp. los
lo mismo, p. ni el su
an del Sr. Jefe Superior p.
p. Verdad, de f. na cinco de
este pronto en Milicia
archa tan luego como sea
petente, la que se socorra
ste dia, del mismo modo
ella Exma. Diputacion p.
da tambien por extrason
as p. veniciones que la
su merced dixero; fu
la Milicia Nacional de
ronta la fuerza de su

mande, p. que enprehendo su marcha tan luego
como sea llamado; como igualmente se oficie al
Ayuntam. Com. de Boca, p. que del fondo de
Contribuciones provea ala fuerza de M. N. de esta
Poblacion, de lo socorro que necesito p. quinze u
veinte dia, atendiendo a que esta Municipalidad
no tiene fondos algunos de esta clase, f. hallare
en la actualidad incorporada la contribucion f.
pera su estos vecinos ala d. d. ha Ciudad; tan